



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019245/2011, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE BIOGESTIÓN solicita la aprobación de un curso de Posgrado como Válido para la Carrera del Doctorado en CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 1141-T-2011;

Lo solicitado por la Directora del CENTRO DE VINCULACIÓN BIOGESTIÓN a fs. 50;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución 1099-T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º.- Ampliar la Resolución 1141-T-2011 en su parte Resolutiva agregar un nuevo Artículo el que quedara redactado de la siguiente manera: Autorizar la realización de un descuento del 15% en concepto de aranceles para grupos institucionales (Cuando los grupos estén conformados por 10 ó más personas y con el aval de carta institucional detallando los integrantes del mismo y abonando todos juntos) y aprobar el cobro de los siguientes aranceles:

- Estudiantes de Posgrado y Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500,00).
- Profesionales en general, PESOS SETECIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$750,00).

Art. 2º.- Designar como Responsable Académica Dra. Mirta NASSETTA y Administrador de los Fondos a la Profesora MSC María Andrea MARÍN.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, al Área Económico Financiera y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 0 1 4 2 6-T-2011.-

